

DECRETO N° 0485

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2948-M-05 (IV Tomos) y el Decreto N° 0254/05, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARONESE I Y II - GRUPO 8**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.492.628,61 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que luce en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0268/05 por el cual se individualiza el sector declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, en cumplimiento del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9939, que aprueba la ejecución del Plan General de Pavimentación para la ciudad de Neuquén y declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de referencia, sujeta al resultado del Registro Público de Oposición;

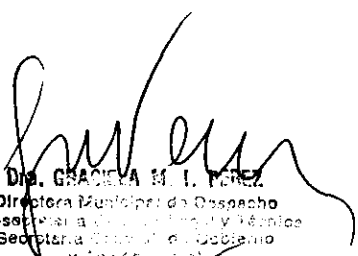
Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cuatro firmas del ramo, según consta en fs. 234/237, realizándose la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada OE N° 05/2005, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 238/241;

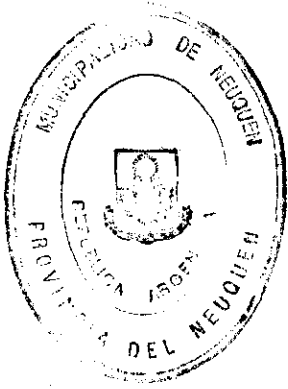
Que se remitieron las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen;

Que a fs. 1441 y 1442, luce Cuadro Comparativo de Ofertas presentado por la Comisión de Preadjudicación;

Que a través del Acta de Preadjudicación se sugiere: 1) calificar satisfactoriamente a las cuatro (4) ofertas presentadas en cuanto al contenido del Sobre "A", dado que todas y cada una de ellas cumplieron con los requisitos esenciales exigidos en el Pliego y 2) proceder a un segundo llamado de Apertura de las Ofertas Económicas para las cuatro empresas partícipes de la Licitación Privada;

Que a fs. 1445 el señor Subsecretario de Obras Públicas emite informe explicativo sobre la contingencia suscitada al momento del armado de los Pliegos Licitatorios, al incorporarse a los mismos presupuestos que habían servido de base para la formulación de los definitivos y que debido a su gran similitud con el oficial, fueron agregados erróneamente a los Pliegos, considerando oportuno realizar un segundo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Promoción y Técnico
Secretaría de Obras Públicas
y Preadjudicación
Municipalidad de Neuquén



llamado para la apertura de las ofertas económicas, con el fin de evitar mayores perjuicios a los oferentes y dilación en el proceso licitatorio;

Que por Resolución N° 0172 de fecha 22 de abril de 2005, el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana resuelve aprobar la presentación de los Sobres "A" de las cuatro empresas en la Licitación Privada OE N° 05/2005 y convocar a un nuevo llamado para formular la presentación de las Ofertas Económicas para el día 02 de mayo de 2005 a las 11:00 horas;

Que se agregan a la documentación las Cédulas de Notificación pertinentes;

Que a fs. 1452 luce Acta de Apertura de las Ofertas Económicas (Sobres "B") de la Licitación Privada OE N° 05/2005, con el resultado consignado en la misma;

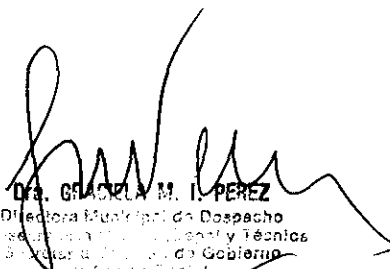
Que a fs. 1576, luce Acta de Preadjudicación mediante la cual se preadjudica a la empresa LAUTEC S.R.L. la Licitación Privada OE N° 05/2005, por ser la mejor oferta, por conveniencia de los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 1.589.623,86;

Que la presente Contratación se encuadra en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que por Pase N° 289/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", cuenta con crédito suficiente para realizar la Licitación correspondiente, registrando la Transacción Preventiva N° 2503, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente, adjuntando Planilla SINCO;

Que luce Informe N° 143/DAI/05, producido por la Dirección Auditoría Interna, por el que efectúa algunas consideraciones que se deben tener en cuenta antes de la adjudicación definitiva;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 93/05, con el V° B° de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y habiendo subsanado las observaciones formuladas por la Dirección Auditoría Interna, dispone el traslado de las actuaciones a la


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Asesorada por el Personal Técnico
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR todo lo actuado en la tramitación del Expediente ----- OE N° 2948-M-05, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 0172 de fecha 22 de abril de 2005 emanada del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 2º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 05/2005, para la ----- ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARONESE I Y II - GRUPO 8"**, a favor de la empresa LAUTEC S.R.L., por un importe total de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.589.623,86)** y con un Plazo de Ejecución de Obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos.**-

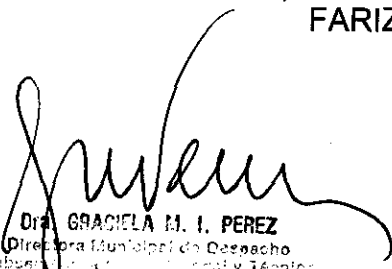
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Economía y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1517</u>
Fecha: <u>27, 05, 05</u>